



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/08-1

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D^a. MARIANA BOADELLA CAMINAL, CONCEJAL-SECRETARIA SPTE. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **01 de agosto de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

36.3.- PROPUESTA CONTRATACION SOBRE CLASIFICACION DE OFERTAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS A LA ZBE DE CIUDAD REAL, FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXTGENERATIONEU.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/25202

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE CONTRATACION ADMVA.

Propuesta de acuerdo del Concejal Delegado de Economía y Hacienda y Contratación Admva.:

Se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación de cuyo tenor literal es el siguiente:

“ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS A LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE CIUDAD REAL FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

En Ciudad Real, a veintinueve de Julio de dos mil veintidós, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

*Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:
D. M^a Ángeles Pérez Costales, Interventora Acctal. Municipal,
D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,
D. Juan Vicente Guzmán González,
D^a. Pilar Gómez del Valle
D. Miguel Barba Ortiz,
D^a. Mariana Boadella Caminal,
y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.*

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática, D^a. M^a. Ángeles Pérez Costales, Interventora Acctal, D. Miguel Barba Ortiz, Jefe de Servicio de Patrimonio y Contratación Admva. y D^a. M^a. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto del presente contrato es de 222.222,22 € + IVA (46.666,67 €).

El objeto de la reunión es dar cuenta de las puntuaciones otorgadas mediante la aplicación de los criterios sometidos a juicio de valor, y proceder a la apertura de los criterios evaluables automáticamente y las ofertas económicas.

El resumen de valoración, según acta de 28 de Julio de 2022, de los criterios dependientes de un juicio de valor, es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

KAPSCH: 38,5 puntos.

TRADESEGUR: 23,5 puntos

A continuación se procede a la apertura de los criterios evaluables automáticamente, y su valoración, resultando lo siguiente:

1.- KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION, S.A.U.-

Ampliación del plazo de garantía: 4 años 14 puntos
Ampliación de las horas de formación: 120 horas..... 0,96 puntos

2.- TRADESEGUR, S.A

Ampliación del plazo de garantía: 4 años 14 puntos
Ampliación de las horas de formación: 250 horas 2 puntos

Se procede a continuación a la apertura de la proposición económica, y su valoración, resultando lo siguiente:

1.- KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION, S.A.U

Oferta económica: 184.444,44 € + IVA..... 40 puntos

2.- TRADESEGUR, S.A

Oferta económica: 199.900 € + IVA 36 ,91 puntos

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



SUMINISTRO SISTEMA CONTROL ACCESO ZBE
Puntos automáticos

Núm.	P.Económica	P.Económica	222.222,22		Ampliac.Horas.F		TOTAL	TOTAL
Ord en licitadores	Retr.Econ.	Retr.Econ. Fija (40 P.)	Ampl.Garantia (3,5*4) Años	Puntos	Horas	Puntos	L P.AUT.	P.JUIC.VA
1 KAPSCH	184.444,4	40,00	4,00	14,00	120,00	0,96	54,96	
2 R	199.900,0	36,91	4,00	14,00	250,00	2,00	52,91	
	184.444,4				250,00			

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/08-1

CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el acta de la Mesa de Contratación de 28 de Julio de 2022.

SEGUNDO. - Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, observando que ninguna empresa se encuentra en baja temeraria o desproporcionada.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 5



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

TERCERO.- Clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, de conformidad con los criterios de adjudicación:

1ª.- KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION, S.A.U

2ª.- TRADESEGUR, S.A.

CUARTO.- Requerir a **KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION, S.A.U.**, al ser el licitador que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, por importe de 184.444,44 € + IVA (38.733,33 €), para que, dentro del plazo de DIEZ días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, la cual se realizará mediante correo electrónico a la dirección facilitada en la documentación administrativa, presente la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales, locales y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Constitución de la garantía definitiva en la Caja del Excmo. Ayuntamiento, por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A. (art. 107.1 LCSP) (importe 9.222,22 €).
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Documento Nacional de Identidad cuando se trate de empresarios individuales.
- Escritura de constitución o modificación en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica.
- Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad debidamente legalizado y bastantado por el Titular de la Asesoría Jurídica de la Corporación o cualquier otro fedatario público.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, ni en causa de

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

incapacidad o incompatibilidad conforme al art. 71 LCSP, otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (art. 85 LCSP).

- *Documentación justificativa de disponer efectivamente de los elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato (art. 76.2 y 150 LCSP).*
- *Los documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional, según los medios establecidos en el pliego de cláusulas*

*Cuando la acreditación de las circunstancias relativas a la personalidad jurídica del empresario y su representación y su clasificación, o en su caso, la justificación del cumplimiento de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el art. 96 de LCSP, **deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación.** Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.*

Todo documento del que se aporte copia deberá ser previamente compulsado por el Excmo. Ayuntamiento o cualquier otro funcionario o fedatario público.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (art. 159 y 150.2 LCSP).

QUINTO.- *Notificar el presente acuerdo a los interesados, al Servicio de MOVILIDAD del Excmo. Ayuntamiento, a Intervención y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.”*

Propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la clasificación de ofertas conforme al acta transcrita anteriormente.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/08-1

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al servicio de movilidad, a Intervención y a Contratación admva.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 8